

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE P.A.S.A. 46/2023 HUP

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL DENSITÓMETRO ÓSEO MARCA HOLOGIC MODELO HORIZON WI, QUE SE DETALLA EN EL PPT, INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA.

El Director Gerente, en virtud de las competencias delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021), **ordena el inicio** del expediente para la contratación del **Servicio de asistencia técnica y mantenimiento del densitómetro óseo marca Hologic modelo Horizon WI, que se detalla en el PPT, instalado en el Hospital Universitario de La Princesa.**

Se utiliza como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado mediante pluralidad de criterios, de conformidad con lo establecido en los artículos 131.2, 145.3 g), y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En la presente contratación se adquirirán compromisos de gastos que se extienden a más de un ejercicio, al encontrarse en el supuesto indicado en el artículo 55.2.b) de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid (contrato administrativo),

El objeto del contrato del procedimiento de contratación no se encuentra dividido en lotes por cuanto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico (artículo 99.3.b) de la LCSP).

Justificación de los criterios de solvencia.

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional (artº 159.6 b) de la Ley 9/2017.

Justificación de los criterios de valoración de las ofertas y adjudicación del contrato.

Atendiendo al contenido del artículo 145 de la LCSP se establecen los siguientes criterios de valoración de las ofertas por considerarse idóneos para la adjudicación del contrato a la oferta que represente la mejor relación calidad/precio atendiendo a la naturaleza de este y a la salvaguarda del principio de proporcionalidad.

Calle Diego de León, 62
28006 Madrid
Telf.: 91 520 22 00
Fax: 91 520 11 34

Criterios objetivos de adjudicación del contrato.

CRITERIO	PONDERACIÓN
PRECIO	70%
CUALITATIVOS	30%

Condiciones Especiales de Ejecución:

Incorporación de cláusulas sociales, ambientales y de innovación como condiciones especiales de ejecución:

- Como criterios sociales
 Como criterios ambientales
 Como criterios de innovación

Según indica el artículo 202 de la LCSP, las condiciones especiales de ejecución del presente procedimiento se solicitarán para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía sostenible, así como para la mejora de los valores medioambientales y una gestión racional de los recursos naturales.

El adjudicatario deberá acreditar alguna de las condiciones siguientes:

- Promover el empleo de productos alternativos, materiales y métodos menos agresivos para el medio ambiente, con menores características de toxicidad, a fin de reducir la producción de residuos peligroso.
- Minimizar el uso de envases y embalajes que generan residuos, optando por aquéllos que puedan ser reciclables, retornables y reutilizables.

Deberá acreditar el cumplimiento de esta condición especial durante la ejecución del contrato, y a petición del órgano de contratación, mediante “etiquetas”, en los términos expresados en el artículo 127 de la LCSP. Se entenderá por etiqueta cualquier documento, certificado o acreditación.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato es de 23.862,80 euros y ha sido calculado para un período de 12 meses más otros 48 meses de prórroga, más la posible modificación del contrato de hasta el 20% del precio del contrato todo ello IVA excluido.

La referencia de dicho expediente es la siguiente:

P.A.S.A. 46/2023 HUP, SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DEL DENSITÓMETRO ÓSEO MARCA HOLOGIC MODELO HORIZON WI, QUE SE DETALLA EN EL PPT, INSTALADO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA

Calle Diego de León, 62
28006 Madrid
Telf.: 91 520 22 00
Fax: 91 520 11 34

Presupuesto: 5.552,69 € (Base imponible: 4.589,00 € IVA: 963,69 €)

Aplicación presupuestaria: 312A 21800

Plazo de ejecución: 12 meses (Hasta un máximo de 60 meses, en caso de que proceda la prorroga).

Anualidades:

2023	462,72 € IVA incluido
2024	5.089,97 € IVA incluido

En Madrid, a fecha el día de la firma

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo.: José Julián Díaz Melguizo